A C U E R D O Nro. 094
(Noviembre 29 de 1.988)

POR EL CUAL SE ORDENA INCORPORAR UNAS PARTIDAS EN LOS PRESUPUESTOS DEL FONDO OBRERO MUNICIPAL A EFECTO DE ESTABLECER EN LAS CABECERAS DE LOS CORREGIMIENTOS SOLUCIONES DE VIVIENDA POPULAR.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION NACIONAL, LA LEY 11 DE 1.986, EL DECRETO 1333 DEL MISMO AÑO, Y LA LEY 130 DE 1.985,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- La Junta Municipal de Fondo Obrero, procederá a partir del primero (1o) de Diciembre de 1.988 a fijar un porcentaje no inferior al quince por ciento (15%) de su presupuesto anual , para la construcción de soluciones de vivienda popular I, en las cabeceras de los corregimientos de Aragón San Pablo , San Isidro y Hoyorrico.

ARTICULO SEGUNDO.- Estas soluciones de vivienda serán desarrolladas según los parámetros del tipo conocido como SOLUCION POPULAR II y siguiendo el procedimiento ordenado por el Acuerdo Nro 094 de 1.988

ARTICULO TERCERO.- Autorízase al señor Alcalde Municipal para comprar los terrenos que considere necesarios para este Plan de Vivienda Popular en las cabeceras de los corregimientos, hacer los traslados presupuestales que se requieran para ello; formalizar los contratos respectivos y todo aquello que tenga como objeto final dar cumplimiento a esta disposición.

ARTICULO CUARTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTY-NUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988).

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
GUILLERMO [illegible] VARGAS
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS (Ant.)
MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretario
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTICINCO (25) VEINTI SEIS (26) Y VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO - (1.988).

CONCEJO MUNICIPAL

MARTHA ALICIA HERNANDEZ

Secretaria

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 3 de Diciembre de 1988

EL ACUERDO No. 094 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS ALCALDE

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 094 que antecede fué publicado hoy 4 de Diciembre de 1988 día de concurso público.

SECRETARIO

ALCALDIA POPULAR MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS SECRETARIO